



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 773 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

VISTO: El Informe Nº 825-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 952863, el Informe Nº 056-2014/GOB.REG.HVCA/OSyLO-atd y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2009, la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu (Convenio Nº 107-2008-GOB-REG-HVCA);



Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley Nº 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3º establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fiel y lícita la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;



Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3º de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;



Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 600-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de julio del 2014, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de las obras: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, MICRORED San Isidro de Acobamba, RED Tayacaja –





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 773 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

DIRESA – Huancavelica”, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 616-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de julio del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica”, comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, integrada por el Ing. Wilmer avalos Neyra, el CPC Amador Toralva Díaz y el Ing. Jorge Alberto Gisbert Delgado;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu (Convenio Nº. 107-2008-GOB-REG-HVCA), por la modalidad de Convenio Nº 107-2008-GOB-REG-HVCA, en el año fiscal 2008 y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 14 de julio del 2014, se ha recepcionado la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica”, comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 056-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, solicita la aprobación de la liquidación por la modalidad de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Wilmer avalos Neyra y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

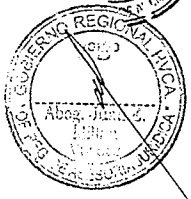
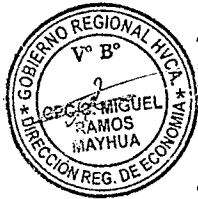
I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica”, comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.
- Valorización Física de la obra : S/. 480,785.55
- Fecha de Inicio de la obra : Sin información.
- Fecha de Culminación : Sin información.

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 779 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

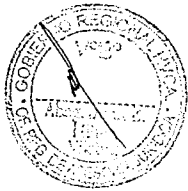
- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.
- Meta : 0012-2008
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 107-2008-GOB-REG-HVCA
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 480,785.55
- Presupuesto ejecutado : S/. 480,785.55
- Año Fiscal : 2008



Denominación		Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501	Edificios y Estructuras			
1501.02	Edificios o Unidades no Residenciales			
1501.0203	Instalaciones Medicas			
1501.020301	Por Administración Directa - Personal	72,887.37	0.00	72,887.37
1501.020302	Por Administración Directa - Bienes	285,039.45	21,466.45	306,505.90
1501.020303	Por Administración Directa - Servicios	74,553.18	26,839.10	101,392.28
TOTAL S/.		432,480.00	48,305.55	480,785.55
En Porcentaje		89.95%	10.05%	100.00%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica", comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.
- Meta : 0012-2008
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 107-2008-GOB-REG-HVCA
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 523,699.15
- Presupuesto ejecutado : S/. 480,785.55
- Año Fiscal : 2008



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	72,887.37	1501.02	Edificios o Unidades no Residenciales	
Bienes	285,039.45	1501.0203	Instalaciones Medicas	
Servicios	74,553.18	1501.020301	Por Administración Directa Personal	72,887.37
Otros: Equipamiento	0.00	1501.020302	Por Administración Directa - Bienes	306,505.90
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1501.020303	Por Administración Directa - Servicios	101,392.28





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 779 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

Personal	0.00			
Bienes	21,466.45			
Servicios	26,839.10			
TOTAL S/.	480,785.55		TOTAL S/.	480,785.55
EN PORCENTAJE:	100.00%		EN PORCENTAJE:	100.00%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 7783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

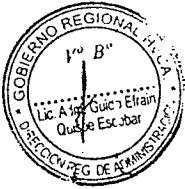
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación por la modalidad de Oficio de la Obra : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Puerto San Antonio, Microred San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja – DIRESA Huancavelica”, comprensión del Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, ejecutada por la modalidad de Convenio N° 107-2008-GOB-REG-HVCA por la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008 y cuyo costo asciende a S/. 480,785.55 (Cuatrocientos ochenta mil setecientos ochenta y cinco con 55/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través de la Oficina de Economía o lo que haga sus veces efectuar los justos contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que corresponde.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario o Unidad ejecutora, teniendo en consideración las Disposiciones comprendidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, elaborar el informe de cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de 15 días calendarios, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 773 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2014

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.

ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de Tayacaja, remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja y a la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/iglr